Popayán, 27 de marzo de 2026

000/0172
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN E.S.E.
NIT. 900.145.579-1 - TELÉFONO: 8333000
FECHA: 27 MAR 2026 FOLIOS: 4
FIRMA: HORA: 16:56

Doctor

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Gobernador del Departamento del Cauca
Popayán – Cauca.

Asunto: Solicitud de prórroga del convenio interadministrativo No. 3330 de 2025.

Atento Saludo,

Entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se suscribió el convenio N°3330 de 2025, bajo el objeto "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE CALDONO,* con un plazo inicialmente hasta el 15 de diciembre de 2025 y por un valor de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($200.150.322).

En el trámite de selección del oferente surge observaciones por parte de uno de los proponentes como la de ampliar el plazo contractual, que según otrosí N°1 suscrito entre la E.S.E Popayán y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA se prorrogo hasta el 30 de marzo de 2026.

El día 4 de diciembre de 2025 se suscribió contrato con la sociedad D&S TRADE SAS, bajo el numero 304, a fin de ejecutar el objeto previamente descrito.

El día 25 de marzo de la anualidad, el contratista a través de su representante legal, presenta una solicitud formal ante la E.S.E Popayán, mediante la cual solicita una prorroga al contrato hasta el 30 de junio de 2026, manifestando desabastecimiento de algunos equipos contemplados en el contrato mencionado tales como: tres (3) monitores de signos vitales y tres (3) impresoras accesorios de monitor de signos vitales, esto en razón a la alta demanda que ha surgido de estos bienes.

De igual forma, manifiesta que ha realizado gestiones tendientes a las compras e importación de todos los equipos, sin embargo depende de terceros para que el proceso de importación sea oportuno.

Para la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E es viable la solicitud planteada por el contratista y considera necesaria la ampliación del plazo contractual con la intención de lograr la entera satisfacción del objeto contractual.

Por lo anteriormente manifestado, solicito muy amablemente se prorrogue el convenio No. 3330 de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 y con ello lograr el 100% de la entrega de los bienes a adquirir

por parte de la E.S.E, ya que son equipos sumamente importantes para la mejora de la prestación de los servicios de salud.

Adjunto:

1. Solicitud presentada por el contratista D&S TRADE SAS
2. Antecedentes y certificación de talento humano del suscrito

Atentamente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

Proyectó: Yoreli López Bermúdez – Abogada Apoyo área administrativa- Afiliada Participe Sintraunpros
Revisó: Jose Guillermo Muñoz Camacho-Coordinador subproceso Gestión de la tecnología biomédica
Revisó: Edilberto Palomino Martínez-P. U Área Administrativa y Financiera-Supervisor contrato N°304 de 2025

D&S TRADE MEDICAL
NIT. 900.010.849-3

Popayán, marzo 27 de 2026

DOCTOR
JUAN CARLOS COTAZO URREA
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. POPAYAN
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO 304 DE 2025**

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la empresa ***D&S TRADE S.A.S. con Nit. 900.010.849-3*** solicito de manera comedida la ampliación del plazo del contrato del asunto, teniendo en cuenta que, el plazo concedido en la solicitud de ampliación de plazo solicitada anteriormente no fue suficiente y parte de los equipos y accesorios están en proceso de importación.

Como mencioné anteriormente la alta demanda de algunos productos, contemplados en el contrato generó su desabastecimiento y a la fecha no ha sido posible su entrega.

Nuestra empresa ha realizado las gestiones tendientes a las compras e importación de todos los equipos, pero hemos quedado en manos de terceros en el proceso de importación para su entrega oportuna.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se dé tramite a una ampliación del plazo del contrato 304 de 2025 hasta el 30 de junio del año 2026 para la entrega de tres (3) monitores de signos vitales y tres (3) impresoras que son accesorio del Monitor de Signos Vitales.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN
Representante Legal
D&S TRADE S.A.S.

Gmail D&S TRADE S.A.S. <dystradesas@gmail.com>

solicitud

2 mensajes

D&S TRADE S.A.S. <dystradesas@gmail.com> 27 de marzo de 2026 a las 15:17
Para: ventas2@biosumma.com

Cordial saludo.

Buena tarde don Ruben. Le solicito para entrega inmediata cuatro monitores COMEN STAR8000F y 11 impresoras para esos equipos. aGRADEZCO DE ANTEMANO

--
JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN
Representante Legal
D&S TRADE S.A.S.

Ruben Gomez <ventas2@biosumma.com> 27 de marzo de 2026 a las 15:55
Para: "D&S TRADE S.A.S." <dystradesas@gmail.com>

buenas tardes

Estimado cliente por medio de la presente informo que no tenemos disponibles para entrega inmediata las referencias solicitadas, por lo cual se deben manejar sobre pedido con tiempo estimado de entrega de 90 días.

Quedamos atento a cualquier duda o inquietud.

Saludos

Atentamente,

Rubén Gómez O.
Asesor comercial
Inversiones Biosumma S.A.S
Cel: 3046471764
Mail: ventas2@biosumma.com

El 27/03/2026, a la(s) 3:18 p.m., D&S TRADE S.A.S. <dystradesas@gmail.com> escribió:

[El texto citado está oculto]